

DECRETO N°: 174

**APROBANDO CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS – SECCIONAL VICTORIA**

Victoria, Entre Ríos, 02 MAR 2026

**VISTO:**

El Convenio Marco suscripto en fecha 27 de febrero de 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE VICTORIA y el COLEGIO DE ESCRIBANOS – DELEGACIÓN VICTORIA; el Expediente N° 6276/2025 del Departamento de Catastro y Estadísticas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido instrumento las partes acuerdan establecer un marco de colaboración institucional para la regularización dominial, corrección de mensuras, incorporación al patrimonio municipal y/o transferencia del derecho real de dominio a favor de beneficiarios de viviendas municipales correspondientes a distintos barrios municipales;

Que conforme surge del informe obrante en el Expediente N° 6276/2025, existen barrios que requieren tareas de relevamiento, corrección de mensuras y posterior regularización registral, a fin de consolidar la situación dominial de las viviendas construidas por la Municipalidad de Victoria;

Que el Convenio Marco prevé la instrumentación de un sistema de escrituración con honorarios sociales y preferenciales, garantizando condiciones acordes a la finalidad social perseguida y asegurando previsibilidad administrativa y presupuestaria;

Que el citado convenio establece las obligaciones de las partes respecto de la remisión de documentación técnica y dominial, determinación de gastos, asignación de expedientes y plazos de pago, incluyendo provisiones relativas a mora e intereses conforme tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina;

Que resulta necesario aprobar el instrumento suscripto, a efectos de otorgarle validez administrativa y posibilitar la ejecución de los actos específicos que se deriven del mismo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y su modificatoria Ley 10.082;

Por ello,

**LA PRESIDENTA DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** en todas sus partes el Convenio Marco suscripto en fecha 27 de febrero de 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE VICTORIA y el COLEGIO DE ESCRIBANOS – DELEGACIÓN VICTORIA, cuyo texto forma parte integrante del presente como ANEXO I.

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR** a las áreas competentes a realizar las actuaciones administrativas, técnicas y presupuestarias necesarias para la ejecución del referido convenio, incluyendo la suscripción de los convenios específicos que resulten pertinentes en cada caso.

**ARTÍCULO 3º:** Pasar a las Secretarías y Direcciones que asisten al Departamento Ejecutivo.

**ARTÍCULO 4º:** El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
~~Secretaría de Gobierno~~  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
~~Presidente Municipal~~  
Municipalidad de Victoria